



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DIPSONE:

1. El memorialista estese a los resuelto en auto del 9 de octubre de 2020 que antecede en lo tocante con la notificación personal y por aviso, proceda para lo de su cargo.
2. Requerir a la secretaría para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de octubre de 2020, ya que se echa de menos en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2019-625

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

107 Hoy 13 de agosto de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Civil 015
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc5ba9f3b92ac5b33910b5247ed44ac17d12559f5919a1fd904e2b32ed89bf36

Documento generado en 11/08/2021 05:52:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>